

Constancia secretarial: señor juez dejo constancia, que el presente proceso se encuentra archivado en la caja n°933, el cual cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, liquidación de costas en firme, así como también el inmueble a restituir ya fue entregado a la parte demandante como consta en el despacho comisorio devuelto y anexo al expediente.

De otro lado, por memorial presentado por un tercero, sociedad Fiduciaria Bancolombia S.A., solicitan aprobación de cesión de créditos.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós

Radicado: 2019-26

En atención a la constancia secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud, la parte interesada deberá solicitar el desarchivo del expediente y presentar el respectivo arancel judicial.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 31 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 011,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria